



DECRETO N° 1213/25
San Martín de los Andes 08 MAY 2025

VISTO:

El Decreto N° 640/25, en referencia a la trabajadora Espinosa Valeria del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación de la trabajadora Espinosa Valeria del Carmen.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

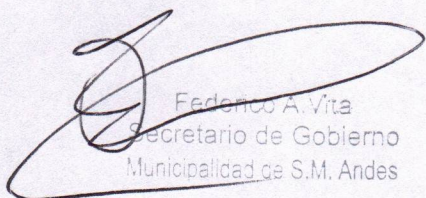
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

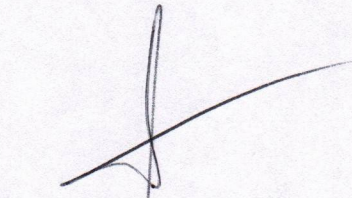
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "**Contrato Eventual**" retroactivamente a partir del **01 de Abril del 2025** y hasta el **30 de Junio del 2025**, a la trabajadora **Espinosa Valeria del Carmen DNI N° 34.807.197, legajo N° 2861**, para cumplir funciones de maestranza funciones de maestranza en Casa "Juana Azurduy" dependiente de la **Dirección General de Derechos Humanos, equidad de género, diversidad y mediación comunitaria- Secretaría de Desarrollo Social**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

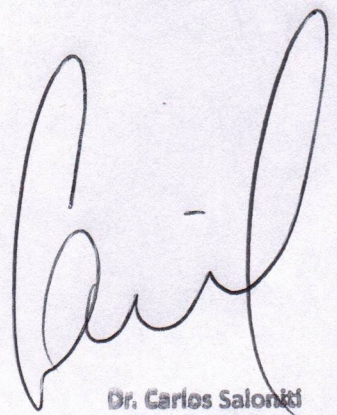
ARTICULO 3º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Prof. Escobar Nicolas
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes